24/09/2023

ECONOMIST&JURIST

Diego Gómez Fernández
Abogado y profesor asociado de Derecho Administrativo
Universidad de Vigo

El Consejo para la Defensa del Contribuyente y la cita previa obligatoria

Esta publicación se hacía eco días atrás del **informe emitido por el Consejo para la Defensa del Contribuyente** (CDC) sobre el funcionamiento del sistema de cita previa en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El CDC es un **órgano colegiado adscrito a la Secretaría de Estado de Hacienda cuya composición es mixta**: ocho personas proceden de la Administración y las ocho restantes se distribuyen en académicos y profesionales tributarios. Según el art. 34.2 de la Ley General Tributaria "**velará por la efectividad de los derechos de los obligados tributarios**, atenderá las quejas que se produzcan por la aplicación del sistema tributario que realizan los órganos del Estado y efectuará las sugerencias y propuestas pertinentes, en la forma y con los efectos que reglamentariamente se determinen" (Real Decreto 1676/2009, de 13 de noviembre, por el que se regula el Consejo para la Defensa del Contribuyente).

Como el contenido del informe lo tienen aquí no voy a reproducirlo, sino recomendarles ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF